



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE LAS CARROZAS DE LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2025, 2026, 2027 y 2028, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS.**

**PRIMERA. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato consiste en el alquiler, montaje, desmontaje de 13 Carrozas entre las cuales deberá existir Tres Tronos Reales destinados para la ubicación de los Reyes Magos, todo ello por la celebración de la **CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2025, 2026, 2027 y 2028**, acto programado con motivo de las **FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO** a celebrar el día 5 de enero de 2025 y correlativos.

La duración del contrato será de 4 AÑOS y la vigencia del mismo será a partir de la fecha de la formalización del mismo.

**SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTRATO**

Dotar a la Delegación de Eventos y Tradiciones del Ayuntamiento de Torremolinos de 13 carrozas necesarias para su participación en la Cabalgata de los Reyes Magos 2025 y siguientes, así crear una amplia programación lúdica con motivo de la celebración de las FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO y con ello convertir este municipio en un lugar de encuentro no sólo para los/as vecinos/as sino también para la gran cantidad de turismo que nos visita en las mencionadas fechas, prestación necesaria dado que por su naturaleza singular se requiere su contratación externa, justificando la necesidad del contrato por la idoneidad de su objeto para el cumplimiento de los fines institucionales de esta Delegación, conforme al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





## **TERCERA.- RELACIÓN, OBLIGACIONES, LEGISLACIÓN Y ESPECIFICACIONES**

### **A) RELACIÓN DE SUMINISTROS OBJETO DEL CONTRATO**

#### **Carrozas Tipo A (10 Carrozas).**

- Las plataformas de 5 carrozas deberán tener las siguientes medidas: 2,50 metros de ancho, 6,25 metros de largo, y 0,85 metros de alto siendo las otras cinco de las siguientes dimensiones: 2,50 metros de ancho, 7,50 metros de largo, y 0,85 metros de alto.
- Al menos dos de las carrozas tienen que estar hechas en su totalidad de miles de luces leds, compuestas por grandes figuras y elementos en 3D
- Los remolques/bateas de estas carrozas no podrán ser desmontables y los ejes deberán estar colocados en el centro no pudiendo ser ninguno giratorio y deberán tener amortiguación. La lanza de la carroza será fija de hierro galvanizado con rueda Jockey.
- Los muñecos/personajes en estas carrozas deberán ser vistosos, de actualidad y con gran realismo, estos deberán tener unas dimensiones de 2,20 y 2,50 metros de alto y deberán estar realizados en porexpan/corcho o similar, recubiertos con Decorthane (poliurea) o similar e imprimación ignífuga y pinturas esmalte de calidad, no pudiendo estar revestidas con fibra de vidrio.

#### **Carrozas Tipo B (3 Carrozas Reales).**

- Las plataformas de cada carroza deberán tener las siguientes medidas máximas: 2,5 metros de ancho, 6,50 metros de largo, y 0,85 metros de alto (los tres de la misma altura). Las medidas de las carrozas ofertadas deberán indicarse de forma inexcusable. Los tres Tronos de Los Reyes Magos deberán estar situados, al menos, a dos metros de altura respecto a la batea. Serán de arrastre.





- Los remolques/bateas de las carrozas de los Reyes Magos no podrán ser desmontables ni sus ejes tampoco y la lanza de la carroza será de hierro estructural con adaptador para ser tirada por vehículo con bola o tractor.
  
- La decoración y escenografía de las 3 Carrozas Reales serán realizadas mediante grandes medallones o volutas en 3D calados con 10cm de grosor y profundidad en madera DM hidrófugo y corcho. A ambos laterales de la carroza atornillados a una estructura de cuadradillos de hierro galvanizado y pintado. Los medallones y volutas irán de mayor tamaño a menor tamaño. Siendo la parte trasera donde se ubicará el Rey Mago los de mayor tamaño y la parte delantera de la carroza los de menor tamaño. Por todo el perímetro en la parte interior de cada medallón o voluta ira pegada una tira de miles de luces leds de gran intensidad lumínica a 12 voltios alimentadas por baterías, creando así un efecto a modo de letrero luminoso con profundidad.
  
- Detrás de cada trono de Rey Mago en la trasera de la carroza llevarán un gran respaldo decorativo, con efecto de letrero luminoso a modo de vidrieras retro iluminadas, con el mismo diseño que los laterales de la carroza. El perímetro interior de los laterales de estas carrozas deberá tener tiras de miles de luces leds de gran intensidad lumínica a 12 voltios alimentadas por baterías.

### **Común a los dos tipos de Carrozas:**

- El transporte al municipio desde los lugares de fabricación y viceversa correrá a cargo del adjudicatario, así como el traslado del personal necesario para el montaje.
  
- El adjudicatario deberá proporcionar 9 vehículos de arrastre en perfecto estado con los conductores y estéticamente adaptados para un evento de estas características.
  
- El alto máximo de cada carroza con la escenografía, estructuras y elementos decorativos no podrá superar los 4,50 m. de altura sobre el suelo.





- La base de todas las carrozas deberá estar pintada con pintura al agua ignífuga de un color acorde con la carroza, sin la utilización de ningún tipo de moqueta o césped artificial.
- Todas las Carrozas deberán incorporar faldones de hierro a modo de quitamiedos en los laterales de las bateas, para prevenir atropellos con doble hierro protector, y deberán estar soldados y atornillados.
- La decoración e iluminación deberán ser acordes con la temática de la Carroza, En cualquier caso, los licitadores deberán especificar las Características Técnicas de cada una de las Carrozas en su oferta.
- Los materiales empleados en la decoración y construcción de todas las Carrozas deberán ser ignífugos, y en todo caso deberá indicar las medidas y materiales disponibles en materia de prevención para el caso de incendio. Todas las maderas utilizadas deberán ser de contrachapado fenólico de pino de 15 mm de grosor para panelar todas las estructuras y 18 mm de grosor para la base (suelo) de las carrozas.
- Cada Carroza debe portar su extintor debidamente en regla, y deberán presentar la documentación que acredite el estado en vigor de la revisión, el nivel de carga, eficacia, etc.
- Las carrozas deberán disponer de espacio suficiente para el depósito de caramelos y regalos que se repartirán durante el recorrido.
- La decoración no podrá entorpecer la visibilidad de los conductores de la Carroza.
- Las Carrozas deberán llevar, para garantizar la seguridad de los Figurantes, barandillas con la altura, robustez, rigidez y geometría necesaria para cumplir con los requisitos normativos exigidos en materia de seguridad, y deberá estar capacitadas para soportar el empuje de una persona apoyada en ellas.





- Las Carrozas deberán responder a motivos infantiles o alegóricos a las Fiestas de Navidad.
- Deberá presentarse un proyecto de solidez estructural de cada una de las carrozas.

## **B) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Serán de cuenta y riesgo del adjudicatario todos los medios y elementos auxiliares que sean necesarios para la debida ejecución y entrega del suministro para el pleno funcionamiento de las Carrozas de cada uno de los lotes para el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas.

Las Carrozas deben obligatoriamente en lo que se refiere al material de su construcción, cumplir con la normativa vigente y ceñirse a los bocetos o fotografías que se presenten, y cada una de ellas deberá contar con un número de 15 plazas, señalándose debidamente por el licitador, el lugar de ubicación de cada una, dentro de la carroza, cumpliendo todas las normativas vigentes en materia de seguridad.

Igualmente deberá el adjudicatario identificar cada una de las carrozas que participen la Cabalgata, y de conformidad con las propuestas presentadas en el proceso de licitación. El adjudicatario deberá someterse a cuantas instrucciones se les den por parte de la Delegación de Promoción cultural , que a tal efecto, recabará los informes necesarios de Policía Local, Técnicos y demás personal con competencia en la materia.

Asimismo, deberá cumplir con los informes y requerimientos técnicos en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales que se exigen, debiendo cumplir con la normativa vigente en estas materias respondiendo de cualquier daño que se pudiera originar, para lo que deberá tener los seguros pertinentes.

El adjudicatario dispondrá de al menos dos personas el 5 de Enero de 2025 (y correspondientes años 2026 a 2028), día de celebración de la citada Cabalgata durante el montaje, desmontaje y recorrido de la misma, estando obligados al cumplimiento de la Legislación Laboral de la Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales, siendo





responsabilidad del adjudicatario dicho personal y los daños que puedan ser imputables al mismo.

El adjudicatario deberá eliminar todo elemento que pueda desmerecer la estética y uso del espacio cedido por el Ayuntamiento, reservado para los trabajos de montaje y desmontaje de las carrozas, debiendo quedar dicho espacio en las mismas condiciones que en el momento de la cesión.

En caso de avería de las Carrozas, de forma que derive en la inmovilización del vehículo, la Empresa adjudicataria del servicio será sancionada por cada una de las Carrozas inmovilizadas, en 6.000,00.- € (SEIS MIL EUROS), pago que deberá ser efectuado antes de la retirada de las mismas del parking municipal.

Una vez seleccionado el adjudicatario, la Delegación de Eventos y Tradiciones del Ayuntamiento de Torremolinos, seleccionará del Proyecto presentado las Carrozas no admitiéndose cambios por la empresa licitadora una vez sean seleccionadas.

### **C) PLAZO DE ENTREGA Y RECOGIDA**

La Delegación de Delegación de Eventos y Tradiciones establecerá un plazo improrrogable de entrega y retirada de las Carrozas, para las cuales se les facilitará un lugar cubierto y acondicionado donde poder realizar el montaje y desmontaje de las mismas:

- Fecha de Entrega → Desde el 10 al 26 de diciembre de 2025 (condicionado a la firma del contrato)
- Fecha de Retirada → Antes del 18 de enero de 2025

En las Cabalgatas de los años siguientes (2026 a 2028), la fecha de entrega y de retirada será la indicada por el Responsable de Eventos del Ayuntamiento.

Debiendo estar terminado el montaje y listas para su uso el día antes de la celebración.





En el caso de la retirada de las Carrozas, si éstas rebasan la fecha fijada, se cobrará a cada vehículo estacionado el precio que rija el parking municipal.

**Plazo de duración:** La duración del contrato será de 4 AÑOS, para las Cabalgatas de los años 2025 a 2028. no prorrogable.

## D) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGISLACIÓN

Deberán estar en posesión de la documentación técnica que indique detalladamente las características técnicas de cada una de las carrozas, incluyendo:

- Fotografías o bocetos a color de cada una de ellas
- Descripción de sus elementos estructurales, artísticos y estéticos
- Documentación tanto de los vehículos de arrastre como de los conductores de los mismos, es decir PERMISO DE CONDUCCIÓN o, en su defecto, la autorización provisional expedida por la Jefatura de Tráfico, PERMISO DE CIRCULACIÓN, TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO con el último informe de la ITV y la pegatina correspondiente pegada en el parabrisas así como el SEGURO OBLIGATORIO. Debiendo presentar Declaración Responsable que englobará el cumplimiento de lo siguiente :

1. Cumplimiento de las Carrozas de la Normativa Vigente: Real Decreto 750/2010 relativo a la Homologación de Vehículos a Motor y Remolques
2. Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se establecen las normas para aplicación de Directivas comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques y sus partes y piezas.
3. Real Decreto 247/2011 relativo a espectáculos públicos y actividades recreativas, es decir, deberán cumplir toda la normativa en materia de seguridad vigente en las fechas de celebración de las fiestas navideñas 2017/2018.





4. Cumplimiento de las obligaciones de revisión, nivel de carga, eficacia, etc. de los extintores de cada Carroza.

5. Compromiso de suscripción de Póliza Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, con entidad de reconocida absorbencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido de Responsabilidad Civil, una cuantía mínima de siniestro según lo establecido en el decreto de la Junta de Andalucía 109/05, de 26 de abril por el que se regula los Requisitos de los Contratos de Seguro de Obligación de Responsabilidad Civil, al objeto de indemnizar los daños corporales y materiales directos causados a los bienes o propiedades, situados en proximidad del itinerario de cada una de las Cabalgatas, siempre y cuando la pérdida o daño causado ocurra en relación directa con el montaje de las carrozas suministradas, y hasta el límite de indemnización establecido. El Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir cualquier percance posible durante el desfile y traslado de las Carrozas.

Póliza de Seguro Obligatorio de Carrozas conforme a la Legislación vigente.

#### **CUARTA. DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de 4 AÑOS, para las Cabalgatas de los años 2025 a 2028, sin prórroga.

#### **QUINTA. FORMA DE CONTRATACIÓN.**

Procedimiento Abierto

#### **SEXTA. PRESUPUESTO .**

El presupuesto base de licitación asciende 90.000.-€uros (NOVENTA MIL EUROS), más el 21 % de I.V.A. equivalente a 18.900.-€uros (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS)







**Ayuntamiento de Torremolinos**  
**Delegación de Eventos y Tradiciones**

siendo un total de 108.900,00.-€uros (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS, IMPUESTOS INCLUIDOS).

El valor total estimado del contrato asciende (total de anualidades sin iva) a 360.000.- €uros (TRESCIENTOS SESENTA MIL EUROS) más el 21 % de I.V.A. equivalente a 75.600.-€uros (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS) siendo un total de 435.600,00.-€uros (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, IMPUESTOS INCLUIDOS).

Al tratarse de un gasto plurianual la distribución presupuestaria de los importes con IVA y anualidad es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028
Alquiler de Carrozas.	108.900,00 €	108.900,00 €	108.900,00 €	108.900,00 €
Cabalgata de los Reyes Magos				

Al llevarse a cabo por tramitación anticipada la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, existiendo previsión de crédito para tal fin en los Presupuestos de esta Corporación, constando tal circunstancia de forma expresa en el Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El precio se ha calculado de acuerdo al art. 100 y 101 de la LCSP, conforme al valor de mercado, por referencia de otros contratos similares, teniendo en cuenta los actuales precios del sector, incluyendo costes directos e indirectos, todos los honorarios y gastos que se deriven por los servicios prestados, gastos de personal, y otros, gastos de desplazamientos, kilometraje, dietas, etc. Dicha enumeración no tiene carácter exhaustivo ni exclusivo, por lo que se incluirán dentro del precio contractual cualquier gasto necesario para la correcta ejecución del ámbito objetivo del presente contrato.

## **SÉPTIMA. CRITERIO ADJUDICACIÓN.**

### **\* CRITERIOS OBJETIVOS.**





- Mejor Oferta Económica ..... 60 Puntos
- Resto de Ofertas → Su puntuación vendrá determinada según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Baja del licitador}}{\text{Mayor baja de las ofertas presentadas}} \times 60$$

**\* CRITERIOS SUBJETIVOS.**

→ Diseño y estética de las Carrozas (Vistosidad, originalidad e idoneidad para el objetivo de la celebración con las fiestas). Se clasificarán las propuestas en inadecuadas, buenas y excelentes en cada uno de los conceptos a tener en cuenta. Las inadecuadas obtendrán 0 puntos, las buenas el 50% de los puntos, las excelentes el 100%..... Hasta 40 Puntos

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable y aplicando criterios proporcionales a los/las restantes ofertantes.

**SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Para concurrir a la licitación deberán presentar además de la documentación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- A) Oferta Económica
- B) Anexo I y II
- C) Dossier con Fotografías/Videos de cada una de las carrozas; Descripción de sus Elementos Estructurales, Artísticos y Estéticos y Sistema de Propulsión

**OCTAVA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**





**Ayuntamiento de Torremolinos**  
**Delegación de Eventos y Tradiciones**

El Ayuntamiento de Torremolinos nombrará un Responsable del Contrato para atender las relaciones con el/la Adjudicatario/a al Técnico Auxiliar de la Delegación de Eventos y Tradiciones.

Igualmente el/la/los/las Adjudicatario/a/s designarán un Representante que tendrá capacidad suficiente para actuar como Portavoz en todas las actuaciones que precisen de su conformidad, y concretamente a efectos de Solicitudes y Reclamaciones, estando localizable en un teléfono fijo y/o en un teléfono móvil. El cambio de Representante deberá ser comunicado a la otra parte, con quince días de antelación.

### **NOVENA. GARANTÍA DEFINITIVA.**

La fijada por el artículo 107.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo.

Y para que así conste, se firma el presente en Torremolinos fechado y firmado electrónicamente

Fdo.: Julio Lozano Sánchez

TÉCNICO AUXILIAR DELEGACIÓN DE EVENTOS Y TRADICIONES

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS





## ANEXO I MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don....., con D.N.I. núm. .... domicilio en ....., en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad ....., con CIF nº ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... teléfono ....., fax .... y dirección de correo electrónico....:

DECLARA bajo su responsabilidad que cumple con:

- Que cada una de las carrozas cumple el Real Decreto 750/2010 relativo a la Homologación de Vehículos a Motor y Remolques, Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio, por el que se establecen las normas para aplicación de Directivas comunitarias relativas a la homologación de tipos de vehículos, remolques, semirremolques y sus partes y piezas.
- Que cumple el Real Decreto 247/2011 relativo a espectáculos públicos y actividades recreativas, es decir, deberán cumplir toda la normativa en materia de seguridad vigente en las fechas de celebración de las fiestas navideñas 2017/2018.
- Se han cumplido las obligaciones de revisión, nivel de carga, eficacia, etc. de los extintores de cada Carroza.
- Se compromete a la suscripción de Póliza Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, con entidad de reconocida absorbencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido de Responsabilidad Civil, una cuantía mínima de siniestro según lo establecido en el decreto de la Junta de Andalucía 109/05, de 26 de abril por el que se regula los Requisitos de los Contratos de Seguro de Obligación de Responsabilidad Civil, al objeto de indemnizar los daños corporales y materiales directos causados a los bienes o propiedades, situados en proximidad del itinerario de cada una de las Cabalgatas, siempre y cuando la pérdida o daño causado ocurra en relación directa con el montaje de las carrozas suministradas, y hasta el límite de indemnización establecido. El Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir cualquier percance posible durante el desfile y traslado de las Carrozas.





**Ayuntamiento de Torremolinos**  
**Delegación de Eventos y Tradiciones**

- Y que cada carroza y vehículo de propulsión cuentan con una Póliza de Seguro Obligatorio conforme a la Legislación vigente.

En Torremolinos , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025





**ANEXO II**  
**MODELO COMPROMISO SUSCRIPCIÓN SEGURO**

Don....., con D.N.I. núm. .... domicilio en ....., en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad ....., con CIF nº ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ..... teléfono ....., fax .... y dirección de correo electrónico....:

DECLARA bajo su responsabilidad que

- Se compromete a la suscripción de un seguro de Suspensión que cubra la no realización del evento por motivos meteorológicos de seguridad o similares, sea cual sea su causa y por una prima igual al precio base de la licitación,

En Torremolinos , a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

